



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL "

**RESOLUCIÓN N° 379-2022/UNTUMBES-FACSO-D.**

Tumbes, 19 de diciembre de 2022.

**VISTO:** El INFORME N°018-2022/UNTUMBES-FACSO-DAPS-WJCCL, del 12 de diciembre del 2022, mediante el cual, la presidenta del Jurado constituido con la Resolución N°189-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 08 de julio de 2022, alcanza el proyecto de tesis titulado "**RESILIENCIA Y BIENESTAR PSICOLÓGICO EN ADULTOS MAYORES QUE ASISTEN A CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO DE TUMBES, 2022**", presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, **GRILLO ZARATE ROMINA PATRICIA**, para optar el título profesional de Licenciado en Psicología; y

**CONSIDERANDO:**

Que con la Resolución N°189-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 08 de julio de 2022, se reconoce a la estudiante GRILLO ZARATE ROMINA PATRICIA, como autora del proyecto de tesis titulado "RESILIENCIA Y BIENESTAR PSICOLÓGICO EN ADULTOS MAYORES QUE ASISTEN A CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO DE TUMBES, 2022", se constituye el Jurado Calificador y se designa el asesor de dicho documento académico;

Que de lo consignado en el acta suscrita por los integrantes del indicado jurado, el 12 de diciembre del 2022 y que obra en el expediente señalado en la referencia, se desprende que el mencionado proyecto de tesis ha sido debidamente corregido por el mencionado estudiante y favorablemente evaluado para efectos de su correspondiente aprobación como proyecto de tesis;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, deviene procedente la aprobación del indicado documento, con el carácter de proyecto de tesis y cuya evaluación debe continuar a cargo de los docentes miembros de ese mismo jurado calificador;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte Resolutiva;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el proyecto de tesis titulado "**RESILIENCIA Y BIENESTAR PSICOLÓGICO EN ADULTOS MAYORES QUE ASISTEN A CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO DE TUMBES, 2022**", presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, **GRILLO ZARATE ROMINA PATRICIA**, para optar el título profesional de licenciado en Psicología, documento cuyo texto forma parte de esta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** al Jurado Calificador constituido con la Resolución N°189-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 08 de julio de 2022, la evaluación del proyecto de tesis titulado



## **RESOLUCIÓN N°379-2022/UNTUMBES-FACSO-D.**

“RESILIENCIA Y BIENESTAR PSICOLÓGICO EN ADULTOS MAYORES QUE ASISTEN A CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO DE TUMBES, 2022”. Dicho Jurado tiene la siguiente conformación:

**Presidente** : Dra. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada  
**Secretario** : Mg. Carlos Alberto Coronado Zapata  
**Vocal** : Mg. Eladio Vladimir Quintana Sandoval  
**Accesitario** : Dr. Abraham Eudes Pérez Urruchi.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR** expresamente indicado que, en conformidad con el artículo 60. del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de esta Universidad, el incumplimiento de las funciones del jurado, estipuladas en el artículo 41. del mismo Reglamento, es comunicado en forma escrita por el Presidente u otro miembro del Jurado, al Decano de la Facultad, para la llamada de atención correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR** al Mg. Miguel Ángel Saavedra López como asesor del proyecto de tesis “RESILIENCIA Y BIENESTAR PSICOLÓGICO EN ADULTOS MAYORES QUE ASISTEN A CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO DE TUMBES, 2022”.

**ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR** expresamente indicado que, en conformidad con el artículo 49. del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de esta Universidad, el tesista puede cambiar de asesor o co-asesor si no cumplen con sus funciones según el artículo 46. del mismo Reglamento.

**ARTÍCULO SEXTO.- COMUNICAR** la presente Resolución a los docentes aquí nominados, para que actúen en consecuencia.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el diecinueve de diciembre del dos mil veintidós.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. WENDY JESÚS CATHERIN CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
-RECTOR-VRACAD-OGCDA  
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED  
-DEED-DDPS-DEPS-DECC  
-REG.TEC-Interesado-Archivo  
DMMY/D.  
WJCCL/Sec. Acad.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA